

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 2 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero dos (02) de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo indicado en el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder que había sido conferido al doctor OSCAR ALFREDO LOPEZ TORRES como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f96d19ebcd1fbed4f60e1aab7837e628155d901fa61153ae3ff79fa006f5bd98

Documento generado en 02/02/2021 05:23:09 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>